



CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/4/6  
11 de abril de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 6 del programa provisional\*

### EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

*Nota del Secretario Ejecutivo\*\**

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En sus decisiones X/3 A-B, la Conferencia de las Partes encomendó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que examinase las siguientes dos cuestiones en su cuarta reunión:

a) Base sobre la que deberían adoptarse metas para la movilización de recursos para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes (decisión X/3 A, párrafo 10);

b) Preparación de exámenes de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos del Convenio<sup>1</sup> que llevará a cabo la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, conforme a la decisión IX/11 B (decisión X/3 B, párrafo 3).

2. En el párrafo 10 de la decisión X/3 A, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a presentar al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, por intermedio del Secretario Ejecutivo, información acerca de sus opiniones en cuanto a la base sobre la que deberían adoptarse metas en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes. Se recibieron ponencias del Ecuador, la India, el Japón, Kuwait y la Unión Europea en respuesta a la notificación SCBD/ITS/YX/75582 (2011-070); las ponencias están disponibles en: <http://www.cbd.int/financial/news/>.

\* UNEP/CBD/WG-RI/4.1

\*\* Este documento fue revisado por la Mesa de la COP en su reunión del 5 de abril de 2012. Tras la orientación proporcionada por la Mesa de la COP, la versión anticipada publicada anteriormente fue revisada y publicada nuevamente para que sea estudiada por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su cuarta reunión.

<sup>1</sup> Decisión IX/11 B, anexo.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3. En el párrafo 4 de la decisión X/3 B, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y organizaciones pertinentes a que presentasen opiniones, información y experiencias sobre la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos para que fueran consideradas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su cuarta reunión. Se recibieron ponencias del Ecuador, la India, Kuwait y la Unión Europea junto con Alemania, Dinamarca, España, Francia, Italia, los Países Bajos y el Reino Unido, en respuesta a la notificación SCBD/ITS/YX/75583 (2011-071); las ponencias están disponibles en: <http://www.cbd.int/financial/news/>.

4. En el contexto de las decisiones X/3 A-B, se mantuvo un seminario de diálogo oficioso en Quito, del 6 al 9 de marzo de 2012. El seminario tuvo a los Gobiernos del Ecuador, Japón, Suecia, Noruega y la India como anfitriones, y tuvo por objetivo analizar y contribuir a la comprensión y procurar aclarar áreas de convergencia y divergencias respecto de formas de potenciar la movilización de recursos financieros. Participaron alrededor de 80 representantes de gobiernos, organismos de desarrollo, organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, organizaciones de agricultores, organizaciones de comunidades indígenas y locales, científicos y el sector privado. La participación se basó en nombramientos enviados por las Partes y otros a través de la Secretaría del Convenio. El seminario fue convocado por los Gobiernos de Suecia, el Ecuador, Noruega, la India, el Japón y la Secretaría. No se redactaron recomendaciones formales, pero se lograron progresos para mejorar la comprensión entre los participantes con miras a facilitar las deliberaciones en la cuarta reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de revisión la aplicación y la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes. El seminario incluyó una combinación de alocuciones, estudios de casos y deliberaciones en grupos pequeños. El resumen de la copresidencia está disponible a título de documento informativo (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/9).

5. Sin embargo, en el seminario se logró un consenso acerca de la terminología relacionada con “mecanismos financieros innovadores”. Los participantes convinieron en que este término es inapropiado, dado que denota una amplia variedad de mecanismos, incluidos enfoques tanto públicos como privados, y alternativas tanto ya establecidas como verdaderamente nuevas. Como sugerencia constructiva para evitar malentendidos, se propuso que se usara un término genérico como “mecanismo de financiación de la biodiversidad”. Esto además ayudaría a dar nombre a mecanismos específicos cuando fuese posible.

6. Los Gobiernos del Reino Unido y de la India, como una contribución adicional a la preparación de la 11<sup>a</sup> reunión la Conferencia de las Partes, patrocinaron en forma conjunta una evaluación mundial de los recursos requeridos para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a cargo de un grupo de expertos de alto nivel. El grupo, reconociendo que el estudio TEEB (La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad) ayudaba a develar los costos de la inacción en relación con la pérdida de diversidad biológica, y también destacaba las posibilidades de inversiones en biodiversidad y servicios de los ecosistemas, se centrará en los recursos requeridos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel mundial. En este contexto, tiene por finalidad brindar apoyo a las deliberaciones sobre movilización de recursos en la 11<sup>a</sup> reunión la Conferencia de las Partes. El Gobierno de la India invitó al Sr. Pavan Sukhdev a presidir el grupo de alto nivel como Líder de estudio del estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB). El grupo de alto nivel estará integrado por ocho miembros como máximo, e incluirá tanto a economistas como científicos, con el apoyo de proyectos de investigación encomendados por el Reino Unido, que complementarán otros trabajos en curso para estudiar los posibles costos que requeridos para lograr las diversas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la evaluación de necesidades para el FMAM-6. Por consiguiente, se invitó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a designar expertos para el grupo de alto nivel. Puede consultarse más información para la selección de miembros del grupo en [www.cbd.int/financial/assessment](http://www.cbd.int/financial/assessment).

7. La presente nota se ha preparado para brindar asistencia para el examen de las dos cuestiones mencionadas en el párrafo 1 *supra* por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la base de las ponencias presentadas por las Partes. En la sección II se presenta una compilación de las opiniones de las partes acerca de la base sobre la que deberían adoptarse metas en la 11<sup>a</sup> reunión del Conferencia de las Partes, en respuesta al párrafo 10 de la decisión X/3 A. En la sección III se presenta un resumen de la información remitida por las Partes acerca de la situación de la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos en relación con sus objetivos 2, 5, 7 y 6. Por último, la sección IV contiene proyectos de recomendaciones para que sean estudiados por el Grupo de Trabajo.

## **II. BASE SOBRE LA QUE DEBERÍAN ADOPTARSE METAS**

8. La misión de la Estrategia para la movilización de recursos expresa que “el objetivo de la estrategia para la movilización de recursos es aumentar considerablemente los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica, a fin de lograr una reducción sustancial de las deficiencias de financiamiento existentes en apoyo a la consecución eficaz de los tres objetivos y la meta de 2010. Este objetivo de movilización de recursos mundial debe ser considerado como un marco flexible para el desarrollo de objetivos mensurables y/o indicadores que aborden todas las fuentes de financiamiento pertinentes, según las prioridades y capacidades nacionales, y tomando en cuenta la situación y necesidades especiales de los países en desarrollo”.

9. En el párrafo 7 de la decisión X/3 A, la Conferencia de las Partes elaboró un conjunto de indicadores para supervisar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos y, en el párrafo 8 i) de la misma decisión, decidió adoptar metas en su 11<sup>a</sup> reunión, siempre que se hubiesen identificado y avalado niveles básicos de referencia sólidos y que se hubiese adoptado un marco de presentación de informes eficaz.

10. El párrafo 9 de la misma decisión indica que la Conferencia de las Partes tendrá en cuenta lo siguiente para elaborar las metas:

- a) Para 2020, aumentar las corrientes financieras internacionales anuales hacia países asociados para contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio;
- b) Para 2015, todas las Partes a las que se proporcionaron recursos financieros adecuados habrán:
  - i) Notificado necesidades, deficiencias y prioridades relacionadas con la financiación;
  - ii) Estudiado y/o evaluado el valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes;
  - iii) Preparado planes financieros nacionales para la diversidad biológica;
- c) Aumentar la cantidad de iniciativas para eliminar, reformar o eliminar gradualmente los incentivos, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, que se podrían utilizar para promover los incentivos positivos que guardan conformidad y están en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales.

11. En su ponencia, el Ecuador sugirió cinco bases adicionales: transacciones de planes de pagos por los servicios ambientales basadas en costo de oportunidad para determinadas actividades; número de

experiencias positivas en las que se han usado mecanismos de financiación innovadores y que también han demostrado la intervención de varios sectores, incluido el sector privado; marcos de gobernanza responsable y equitativa en la aplicación de los mecanismos financieros innovadores para permitir la participación local tanto en el desarrollo como en la apropiación de los mecanismos y para lograr su aplicación a diferentes escalas; valoración apropiada de la inversión en recursos y capital humanos para la participación apropiada de todos los recursos financieros que se hayan de movilizar; inversión pública estratégica que aliente a las compañías privadas a invertir en mejores tecnologías para el medio ambiente.

12. La Unión Europea señaló que el término “bases” se podría relacionar con la necesidad de deliberar acerca de los principios fundamentales que deberían sustentar la meta o las metas de la estrategia y las condiciones que se deben cumplir a fin de poder adoptar las metas, y sugirió los siguientes principios fundamentales que deberían sustentar las metas de la estrategia:

- a) Las metas deberían ser realistas en cuanto a su viabilidad y asequibilidad;
- b) Las líneas de base deberían ser sólidas;
- c) Los indicadores deberían ser claros y simples y poder medirse fácilmente, así como tomar en cuenta las corrientes financieras que benefician a la diversidad biológica, incluidas aquellas que también son útiles para otros fines.

13. Respecto de las líneas de base, la Unión Europea afirmó que es importante considerar tanto un monto de base como un año o período de base, y formular sugerencias por seguir para considerar líneas de base sólidas. Respecto de un marco de presentación de informes eficaz, la Unión Europea señaló la necesidad de aclarar cómo y cuándo se adoptará este marco, e hizo referencia a diversas recomendaciones relativas al desarrollo de marcos de notificación del estudio preliminar acerca de la viabilidad de los indicadores adoptados para la estrategia de movilización de recursos. Además, la Unión Europea indicó que las deliberaciones acerca de las metas de financiación durante la 11<sup>a</sup> reunión la Conferencia de las Partes deberían reconocer la necesidad de aumentar la financiación pública pero también las posibilidades de los mecanismos financieros innovadores, y sugirió diversos principios para evaluar las oportunidades y retos relacionados con el objetivo 4 de la Estrategia para la movilización de recursos.

14. La India señaló que la cuestión de la adopción o el establecimiento de metas debe considerarse en el marco de los ejercicios de movilización de recursos que se están aplicando para abordar las principales prioridades relativas a la biodiversidad enunciadas en las metas de diversidad biológica para 2020. El establecimiento de metas se debe apoyar en líneas de base nacionales, sobre la base de estrategias institucionales implícitas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, y proporcionar a las comunidades de donantes y al sector privado indicaciones suficientes acerca de la viabilidad técnica y económica de las metas de diversidad biológica para 2020 en el contexto nacional. Por lo tanto, las metas de financiación deberían ser realistas y eficaces, así como estratégicas para el logro de las metas de diversidad biológica para 2020.

15. La India también sugirió que la 11<sup>a</sup> reunión la Conferencia de las Partes se centre en mejoras institucionales y en simplificar los instrumentos existentes para establecer metas, dado que los mecanismos institucionales son la clave para cumplir las metas de diversidad biológica para 2020. Respecto de los instrumentos económicos, puso de relieve la importancia de asegurar que los instrumentos existentes que tienen posibilidades de mejorar la conservación de la biodiversidad estén dirigidos a las mejoras, ya que esto tendrá efectos inmediatos y saludables. En el establecimiento de metas para mecanismos de acceso y participación en los beneficios, debería hacerse hincapié en mejorar los mecanismos existentes más que en introducir sistemas nuevos.

16. El Japón acentuó la importancia de contar con información y datos apropiados y adecuados para el establecimiento de metas, y sugirió que se debería tomar en cuenta lo siguiente al considerar el nivel de las metas:

- Cambios recientes en la situación económica mundial, y aumento de las dificultades en las condiciones fiscales de los países donantes en particular;
- Esfuerzos espontáneos de los países en desarrollo;
- Contribuciones también de países que han logrado un crecimiento económico notable;
- Utilización de fondos del sector privado.

17. Kuwait propuso establecer fondos ambientales nacionales y regionales para los países que no resultan admisibles para acceder a apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y que la función primordial de los fondos ambientales nacionales y regionales debería ser apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Kuwait también identificó diversas oportunidades de colaboración regional, tales como intercambio de información y experiencias, aplicación de la misma tecnología ambiental, creación de bases de datos y un mecanismo de intercambio de información sobre el medio ambiente, y determinación de prioridades ambientales.

#### *Información relativa a mecanismos financieros innovadores*

18. Tras enviar la notificación 2011-069 en respuesta al párrafo 8 c) de la decisión X/3, la Secretaría recibió ponencias de Canadá, la Unión Europea, la India, el Japón, México, Moldavia, Noruega y Rusia, así como de la OCDE, la GDI, la UICN, el MM de la CNULD, el BBOP, TNC, CEEweb, IFRIK, la Coalición Mundial por los Bosques y el Forest Peoples Programme. Todas las ponencias se encuentran disponibles en: <http://www.cbd.int/financial/news/>, y se compilaron en una colección de ponencias sobre mecanismos financieros innovadores en septiembre de 2011. Las ponencias se utilizarán como información de antecedentes para preparar el Informe de seguimiento mundial periódico sobre la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos.

19. Tal como se menciona en el párrafo 4 anterior, los puntos de vista de diversos interesados, entre otros en el contexto de Derechos de la Madre Tierra, se trataron en un seminario de diálogo oficioso en Quito, del 6 al 9 de marzo de 2012, específicamente en el contexto de los párrafos 8 b) y c) de la decisión X/3. En un resumen detallado de los copresidentes se proporcionan más detalles acerca de este tema.

20. Sobre la base de estas ponencias, el debate posterior sobre mecanismos financieros innovadores puede girar en torno a dos cuestiones: tratamiento de las preocupaciones acerca de las posibles repercusiones negativas de los mecanismos financieros innovadores y análisis de las mejores opciones para proseguir.

#### *Marco de presentación de informes y líneas de base*

21. En respuesta a los pedidos al Secretario Ejecutivo formulados en los párrafos 8 e) y h) de la decisión X/3, la Secretaría preparó un Marco de presentación de informes preliminar y opciones para líneas de base, que figuran en la adición Add.1 de este documento. El documento se distribuyó a las partes y se invitó a formular observaciones por medio de la notificación 2011-190, emitida el 30 de septiembre de 2011. En vista de las observaciones recibidas, se han revisado la orientación metodológica y el marco de presentación de informes. Puede consultarse el documento revisado en <http://www.cbd.int/financial/doc/srm-guidance-2012-01-en.pdf>.

22. El marco de presentación de informes es parte de la orientación metodológica y para la aplicación para los indicadores para supervisar la aplicación de la estrategia de movilización de recursos del Convenio, basada en diversos aportes de información de las Partes y expertos como se detalla en la adición a la presente nota (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1). El documento se divide en siete secciones: la sección II examina los indicadores adoptados en la decisión X/3 A, señalando los tipos de datos

necesarios y las posibles superposiciones; la sección III trata sobre los datos necesarios para aplicar los indicadores, presentados conforme al Marco de presentación de informes preliminar; la sección IV propone una clasificación de actividades relacionadas con la biodiversidad de uso opcional; la sección V proporciona orientación metodológica adicional; la sección VI versa sobre consideración de líneas de base; y la sección VII trata las medidas futuras.

### **III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: OBJETIVOS 2, 5, 7 Y 6, 8**

23. Esta sección intenta presentar un resumen de las ponencias de las Partes. Sin embargo, el reducido número de ponencias restringe la capacidad de llevar a cabo un examen exhaustivo de la aplicación de los objetivos 2, 5, 7 y 6, 8 de la Estrategia para la movilización de recursos.

#### **Objetivo 2: Fortalecer las capacidades nacionales para la utilización de los recursos y movilizar recursos financieros nacionales para lograr los tres objetivos del Convenio**

24. El objetivo 2 de la Estrategia para la movilización de recursos se centra en movilizar recursos financieros nacionales, desde planificación financiera, creación de capacidad y programas de financiación hasta asignaciones presupuestarias, incentivos económicos y condiciones propicias para la intervención del sector privado. Conforme a esta ponencia, la India ha experimentado con una estrategia de modalidades múltiples para la movilización de recursos para la conservación de la biodiversidad. Esto incluye financiación pública, financiación de proyectos específicos basados en fondos proporcionados por organismos bilaterales e instituciones financieras multilaterales de desarrollo, tales como el Banco Mundial. La India también ha evaluado las posibilidades de usar instrumentos fiscales existentes, tales como impuestos para la conservación de la naturaleza. El país ha establecido un Fondo nacional de biodiversidad en el marco de la Ley nacional de biodiversidad de 2002 para facilitar el funcionamiento del mecanismo nacional de acceso y participación en los beneficios.

25. En su ponencia, Kuwait analizó la creación de un fondo ambiental nacional para proporcionar el apoyo necesario para implantar proyectos ambientales. Esto requiere un decreto o directiva para crear el fondo y determinar las autoridades administrativas y científicas para este. El fondo puede obtener asignaciones presupuestarias anuales del ministerio de finanzas y otras fuentes de financiación. Tales fuentes van desde instituciones de investigación científica, fondos nacionales para desarrollo económico, fondos de donación gubernamentales para el desarrollo, departamentos de investigación gubernamentales, ministerios, proyectos de desarrollo compartidos entre el sector privado y el sector público, tales como bancos e instituciones financieras, de inversiones y de las principales industrias hasta impuestos ambientales para los sectores de petróleo e industrias, aranceles por pesca recreativa, campamentos y otros impuestos ambientales ofrecidos por el ecoturismo, y cargos recolectados por infracciones y multas. Kuwait sugirió que el fondo debe contar con un comité o varios comités de asuntos legales y científicos para determinar sus objetivos, condiciones de financiación y procedimientos.

26. El Ecuador destacó la importancia de los mecanismos financieros innovadores para llevar los valores de la biodiversidad a la sociedad y la economía. Los mecanismos financieros innovadores se consideran incentivos económicos para lograr resultados positivos para la conservación y hacer intervenir al sector privado. En otras palabras, los mecanismos financieros innovadores buscan influir en el comportamiento de una amplia variedad de sectores económicos a fin de alinear diferentes intereses con aquellos de los objetivos de conservación. El Ecuador ha comenzado a usar incentivos para hacer que las compañías o sectores logren tecnologías más limpias y procesos de producción más sostenibles desde el punto de vista ambiental, por medio de políticas públicas o incentivos económicos. Estos procesos van desde planes de certificación, para mejorar la competitividad de las compañías centrándose en la rentabilidad, hasta la creación de mercados o mecanismos para los servicios que proporcionan los ecosistemas (p. ej., fondos para el agua, incentivos para la mitigación del carbono, etc.) Al respecto, el

Ecuador ha establecido el programa de protección forestal “Socio Bosque” y la Iniciativa Yasuní ITT, entre otros.

27. Dinamarca se refirió a la información de financiación para la naturaleza y la biodiversidad descrita en su cuarto informe nacional, que incluye gastos para protección de la naturaleza entre 2000 y 2005, reseñas de iniciativas con financiación pública desde 2010 hasta 2015, así como un Acuerdo para el crecimiento verde (2009). El gasto total del gobierno en conservación para la naturaleza, incluidos gastos de condados y municipalidades, fue de 2528 millones de coronas danesas 2005, en comparación con 2118 millones de coronas danesas en 2000.

28. Según la ponencia de la Unión Europea, la Comisión Europea adoptó, el 3 de mayo de 2011, la Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *“Nuestro seguro de vida, nuestro capital natural: una estrategia de Biodiversidad de la UE para 2020”*, que reconoce que poder cumplir los compromisos mundiales de la UE respecto de la biodiversidad dependerá de la disponibilidad y el uso eficiente de recursos financieros. Esto requerirá que la Comisión y los Estados miembros trabajen para:

- garantizar una mejor incorporación del fondo existente para la biodiversidad;
- racionarizar los recursos disponibles y aumentar la máxima los beneficios colaterales de diversas fuentes de financiación;
- diversificar y potenciar diversas fuentes de financiación, incluso por medio del desarrollo y uso de mecanismos financieros innovadores.

29. La Comisión Europea también adoptó el 20 de septiembre de 2011 una *Hoja de Ruta para una Europa eficiente en el uso de los recursos*, en la que se reconoce que la prosperidad económica y el bienestar de la UE dependen de su capital natural, reiterando que la Comisión fomentará el uso de instrumentos financieros innovadores, y analizará sus posibilidades más amplias, incluida la posible creación de un instrumento de financiación de la biodiversidad y pagos por los servicios de los ecosistemas, para abordar los retos para los ecosistemas y la biodiversidad a nivel nacional, de la UE e internacional. La hoja de ruta también indica que la Comisión formulará propuestas para fomentar inversiones en capital natural para aprovechar todo el poder de crecimiento e innovación de la Infraestructura Verde y la “economía de restauración”.

30. El Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea ha tomado una serie de medidas para movilizar recursos para la biodiversidad. El 13 de diciembre de 2010, hizo hincapié en que se requería un fuerte liderazgo de la UE, tanto de los Estados miembros como de la Comisión, en los esfuerzos de seguimiento a nivel mundial para evaluar los aportes y las necesidades de recursos existentes para lograr las metas y los objetivos de la Estrategia para la movilización de recursos y las metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. El 21 de junio de 2011, hizo suya la Estrategia de biodiversidad hasta 2020 de la UE y acentuó la necesidad de movilizar recursos adicionales de todas las fuentes posibles y de garantizar una financiación adecuada a través del futuro marco financiero de la UE, fuentes nacionales y mecanismos financieros innovadores, entre otros, para aplicar efectivamente la estrategia y obtener financiación regular para la red Natura 2000. El 19 de diciembre de 2011, el Consejo de Medio Ambiente exhortó a la Comisión y a los Estados miembros a cumplir los compromisos contraídos en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y reafirmó la necesidad de valorar el capital natural para crear, entre otras, posibilidades para integrar el valor económico de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones en los sectores público y privado y en los sistemas de contabilidad nacional, e invitó a la Comisión a continuar trabajando para este fin.

31. Francia hizo referencia a su Estrategia nacional de biodiversidad (2011-2020), lanzada el 19 de mayo de 2011, y a diversos compromisos contraídos para 2011-2013, especialmente en la esfera de financiación. En 2011, un grupo de trabajo liderado por el Centro de análisis estratégico analizó

subsidios perjudiciales para la biodiversidad e identificó posibles vías de reforma. En octubre de 2011 se publicó un informe sobre daño de la asistencia pública.

32. En Alemania, el Ministerio de Medio Ambiente alemán estableció un fondo nacional para apoyar la aplicación de la Estrategia nacional de biodiversidad, con un desembolso anual de 15 millones de euros en 2010. La Agencia federal de conservación de la naturaleza (BfN) publicó varias directrices de financiación de la diversidad biológica a nivel nacional.

33. En Italia, el Ministerio de Medio Ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, organizó una reunión con diferentes ministerios en julio de 2010 para un primer intercambio acerca de la redacción de una Estrategia para la movilización de recursos nacional; en esta reunión, se estableció un grupo de trabajo sobre movilización de recursos. El grupo de trabajo supervisará la creación de un grupo de contacto que trabajará en relación con la “línea de base” para los recursos y gastos de biodiversidad nacionales, y también intentará fortalecer la contribución a nivel mundial colaborando con el sector de cooperación para el desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia.

34. Los Países Bajos encomendaron la realización de una evaluación nacional de los ecosistemas, así como un estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad nacional. En dicho país, se han establecido 20 fondos regionales para financiar proyectos, como ordenación del paisaje y restauración de la naturaleza, con recursos de patrocinantes, donaciones y otras subvenciones. El plan de “fondos verdes” de los Países Bajos ha recaudado más de 7000 millones de euros para 5000 proyectos ecológicos (1995-2007). Los proyectos ecológicos tienen el estímulo de exenciones impositivas para los inversionistas (privados e institucionales) y apoyan proyectos con tasas de interés más bajas. El gobierno holandés también estudia otras opciones de financiación, tales como pagos por los servicios de los ecosistemas.

35. España adoptó el 16 de septiembre de 2011 el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, que incluye pronósticos, metas y medidas para aplicar la estrategia para la movilización de recursos a nivel nacional. La Ley 42/2007 del 13 de diciembre estableció el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que actuará como instrumento de cofinanciación dirigido a asegurar la cohesión territorial y la consecución de los objetivos de esta Ley. El proyecto de evaluación nacional de los ecosistemas del milenio ha generado información sólida y validada científicamente sobre los cambios de los ecosistemas que pueden tener un efecto directo en el bienestar humano.

36. Puede esperarse que, a medida que cada vez más países comiencen a llevar a cabo evaluaciones de los ecosistemas y estudios económicos nacionales sobre biodiversidad, aumenten las capacidades de los ministerios y organismos participantes con el correr del tiempo. Sin embargo, generalmente no están bien definidas las instituciones pertinentes para la movilización y utilización eficaces de los recursos, con lo que se aumenta la dificultad para evaluar de manera apropiada el fortalecimiento de las capacidades institucionales conforme al objetivo 2.1 de la estrategia para la movilización de recursos. En este contexto, resultaría útil llevar a cabo análisis y estudios institucionales como parte de las estrategias de movilización de recursos específicas de cada país en el marco de la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad.

37. Si bien la preparación de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad es ya una tendencia casi universal para desarrollar la visión y las estrategias a largo plazo para la ordenación nacional de la biodiversidad, varios países han comenzado a formular programas de corto plazo para dar mayor eficacia a las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, tales como planes de participación, planes administrativos o planes de financiación nacionales, como se requiere en el objetivo 2.2 de la estrategia para la movilización de recursos. Los planes de financiación nacional renovables en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad

proporcionan un instrumento útil para instar a los interesados locales, nacionales, regionales e internacionales a aplicar las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad.

38. Prácticamente todas las Partes han aplicado algunas medidas para integrar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la planificación nacional y sectorial y, en menor medida, han considerado la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en los presupuestos sectoriales correspondientes. Hasta ahora, no se ha iniciado ningún proceso destinado a considerar de qué manera se pueden fomentar mejor la integración y transversalización sectorial, como por ejemplo principios generales y enfoques exclusivos para sectores individuales.

39. Los incentivos económicos son instrumentos que las Partes pueden utilizar para influir en la adopción de decisiones de los interesados pertinentes, tales como los niveles gubernamentales más bajos, el sector privado y organizaciones relacionadas con la biodiversidad, a fin de promover los tres objetivos del Convenio. Ante la falta de mecanismos de mercado, las Partes cuentan con instrumentos de intervención tales como el gasto público y los impuestos. Las medidas impositivas, tales como las exenciones de impuestos y la introducción de nuevos impuestos en las actividades económicas que tienen repercusiones adversas en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, conducen a lograr los objetivos del Convenio, pero parecen ser inadecuados. El gasto público se ha convertido, entonces, en el punto clave para considerar los incentivos económicos, tales como adquisiciones públicas, transferencias intergubernamentales, descentralización y reforma de los subsidios.

40. Los adelantos en relación con la aplicación del objetivo 2.5 de la estrategia para la movilización de recursos, que busca considerar la mejora o la creación de fondos y programas de financiación nacionales existentes o nuevos por medio de contribuciones voluntarias, no han sido uniformes. Muchas Partes que son países en desarrollo han analizado el concepto de fondos y programas de financiación nacionales en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad, pero solamente unas pocas Partes han establecido fondos y programas de financiación nacionales de manera satisfactoria. Los éxitos obtenidos al respecto a menudo están relacionados con una oportunidad de financiación externa extraordinaria.

41. El objetivo 2.6 de la estrategia para la movilización de recursos busca crear condiciones conducentes a la participación del sector privado, incluido el sector financiero, en actividades de apoyo a los tres objetivos del Convenio. El enfoque prevaleciente hasta ahora es aumentar la concienciación respecto de la biodiversidad en las empresas para aumentar sus donaciones filantrópicas para los objetivos relacionados con la biodiversidad, y no así la integración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en los sistemas de mercado con los que funciona y prospera el sector privado. Han surgido algunas iniciativas voluntarias y creación de mercados por parte del sector privado en algunos países, pero las condiciones del mercado para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas siguen siendo una de las esferas menos desarrolladas de la estrategia para la movilización de recursos, principalmente debido a una atención inadecuada por parte de los gobiernos.

**Objetivo 5: Incorporar la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en los planes y prioridades de cooperación para el desarrollo, incluyendo los vínculos que deben existir entre los programas de trabajo del Convenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

42. El objetivo 5 de la estrategia para la movilización de recursos busca promover la consideración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en toda la gama de interesados internacionales, regionales y nacionales que están en condiciones de proporcionar apoyo financiero a proyectos de biodiversidad, tales como organizaciones donantes multilaterales y bilaterales, Partes que son países en desarrollo, el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, así como instituciones financieras y bancos de desarrollo, asociados de financiación a nivel regional y subregional y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de los pueblos indígenas e instituciones públicas relacionadas con la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. La ponencia de la India se hizo eco

de estas consideraciones e identificó tres fuentes de financiación para la biodiversidad: financiación pública local, regional, nacional e internacional (incluida financiación pública de AOD y de otra índole), financiación privada internacional y nacional para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y fuentes de financiación para el clima, incluida financiación para la adaptación.

43. Dinamarca pudo mostrar una detallada contabilización de la asistencia para el desarrollo relacionada con la biodiversidad en el país, y presentó un documento pormenorizado sobre “Asistencia danesa en relación con las convenciones de Río 2001 - 2010”. La publicación contiene información sobre cooperación para el desarrollo, medio ambiente y clima, esfuerzos bilaterales, esfuerzos multilaterales, apoyo a organizaciones ambientales internacionales y asistencia a través del sector privado.

44. La Unión Europea indicó que la biodiversidad es parte integral de la política y las actividades de la Unión Europea para el desarrollo. La Comunicación sobre coherencia de las políticas a favor del desarrollo de la Comisión Europea indica que la UE debería “debería aumentar la financiación destinada a la biodiversidad y reforzar las medidas para incluir la biodiversidad en la ayuda al desarrollo”. La Comunicación de la Comisión del 29 de junio de 2011 sobre “Un presupuesto para Europa 2020” reconoce que las cuestiones relativas a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas se deberían integrar en todos los proyectos y programas, centrándose en sectores tales como la agricultura, el agua y la sanidad, y que deberían aumentarse las sinergias entre la financiación para el clima y la biodiversidad por medio de enfoques de mitigación del clima y adaptación a este basados en los ecosistemas. La Comisión y los Estados miembros están deliberando actualmente acerca del Marco financiero multianual de la UE para 2014-2020, con miras a integrar los objetivos de biodiversidad en instrumentos financieros pertinentes, incluso para agricultura, pesca, regiones y política externa.

45. Según la presentación de Francia, la Agence Française de Développement (AFD) ha desarrollado y diversificado su cartera de proyectos centrada en el establecimiento de áreas protegidas y el diseño de planes de gestión y ordenación sostenible de los recursos naturales. La AFD contribuyó 86,4 millones de euros en fondos comprometidos para la biodiversidad en 2010, que incluyen una gran proporción dedicada a la preservación y gestión sostenible de los bosques de la Cuenca del Congo. El Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM), cuya gestión administrativa y financiera está a cargo de la AFD y cuya estrategia y decisiones son adoptadas por un comité de dirección interministerial (Economía, Relaciones Exteriores, Ecología, Investigación), ha gastado el 30% de sus compromisos para proteger la biodiversidad en 2010 y el 46% de sus compromisos anuales en 2011. Francia también ha contribuido al acuerdo entre Francia y la UICN con alrededor de 6,5 millones de dólares de los EE.UU.

46. Alemania señaló que desde mediados de la década de 1980, el gobierno ha apoyado más de 500 programas y proyectos en todo el mundo que han contribuido a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. El BMZ trabaja continuamente para integrar la biodiversidad en sus diversos programas de cooperación, y apoya a sus asociados para integrar la biodiversidad en otras áreas de política, centrándose especialmente en los vínculos entre la biodiversidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por ejemplo, preservando la agrobiodiversidad, generando ingresos comercializando productos sostenibles de la diversidad biológica y por medio de la participación equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, la gestión sostenible de las áreas protegidas y la valoración de los servicios de los ecosistemas.

47. En su ponencia, los Países Bajos indicaron que apoyan activamente, en su cooperación internacional, proyectos en países en desarrollo que incluyen arreglos financieros como planes de pagos por los servicios de los ecosistemas, por lo que se paga a las comunidades locales por la conservación y utilización sostenible de los servicios de los ecosistemas. Además de brindar asistencia para establecer arreglos financieros locales, fue uno de los países fundadores de la Iniciativa de Desarrollo Verde (GDI), que tiene por objetivo lograr un importante aumento de los recursos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica estimulando la financiación privada voluntaria de prácticas de

ordenación de la tierra sostenibles. La GDI propone establecer un programa de certificación de planes y prácticas de ordenación de la tierra que produzcan resultados mensurables y tangibles de desarrollo social y de la biodiversidad más allá de un escenario en el que todo sigue igual. Los ingresos compensarán o recompensarán a los usuarios por las actividades que conduzcan a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

48. La política de cooperación internacional de España está establecida en el Plan Director de la Cooperación Española, un plan cuatrienal que contiene las directrices generales y básicas de la política de desarrollo de España. El Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012) vigente reconoce que la sostenibilidad es la base para el desarrollo y ha establecido, como su segundo objetivo específico que “se promoverá la conservación y uso sostenible de los servicios que ofrecen los ecosistemas para la mejora de las condiciones de vida de la población”. Este marco garantiza que se incorpore el medio ambiente en todas las actividades de cooperación en España y el uso sistemático de instrumentos que integran las consideraciones ambientales en el ciclo completo de los proyectos (diagnóstico, identificación, formulación, supervisión y evaluación). España ha contribuido activamente a varios fondos y programas de cooperación, tales como donación de ayuda a organizaciones sin fines de lucro, el Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques del Banco Mundial, el programa ONU-REDD de la FAO, el PNUD y el PNUMA, los fondos de inversión en el clima, y el Fondo para los bosques del África, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, LifeWeb y el fideicomiso de la iniciativa Yasuní-ITT lanzada por el Gobierno del Ecuador.

49. El Reino Unido ha llevado a cabo la Evaluación nacional de los ecosistemas del Reino Unido, el primer análisis del medio natural del Reino Unido en términos de los beneficios que proporciona a la sociedad y la prosperidad económica continua, y produjo un Libro blanco sobre el ambiente natural, “*The Natural Choice: securing the value of nature*” en 2011. La iniciativa Darwin brinda ayuda a los países con una rica biodiversidad, pero pobres en cuanto a recursos financieros, a cumplir sus objetivos conforme a uno o más de las tres principales sobre biodiversidad por medio de la financiación de proyectos de colaboración basados en la experiencia del Reino Unido con la biodiversidad. Desde su lanzamiento en la Cumbre de Río de 1992, se han invertido más de 80 millones de libras esterlinas en más de 700 proyectos en todo el mundo. En 2011, el Gobierno del Reino Unido aumentó los recursos financieros disponibles para esta iniciativas, poniendo a disposición más de 25 millones de libras esterlinas durante los próximos cuatro años para proyectos de la Iniciativa Darwin. El país proporciona un Fondo internacional para el clima de 2900 millones de libras esterlinas para otorgar financiación para el clima a los países en desarrollo entre 2011 y 2015, y ha reservado una contribución de 100 millones de libras esterlinas para el fondo, destinada a invertir específicamente en los bosques en apoyo de REDD+. El Reino Unido también anunció que establecerá un nuevo enfoque voluntario de compensación en Inglaterra, que probará en seis zonas experimentales durante dos años.

50. Se han observado varios ejemplos de integración prometedores en varias organizaciones donantes multilaterales y bilaterales, el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, así como instituciones financieras y bancos de desarrollo internacionales, asociados de financiación a nivel regional y subregional y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas e instituciones dedicadas a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Sin embargo, no ha habido un marco o plataforma coherente de financiación para la biodiversidad en la que todos los donantes y organismos de desarrollo dispuestos puedan contribuir en forma voluntaria. En su estrategia nacional de biodiversidad 2011-2020, Francia ha establecido un mecanismo de suscripción y compromiso para formalizar la movilización de todos los interesados. Cada suscriptor puede adoptar un compromiso para la acción, dentro del marco de sus respectivas capacidades y recursos, para contribuir a la consecución de la misión, los objetivos estratégicos y las metas trabajando y logrando acciones exitosas en conjunto.

**Objetivo 7: Aumentar la aplicación de iniciativas y mecanismos relacionados con el acceso y participación en los beneficios para apoyar la movilización de recursos**

51. La negociación y conclusión exitosa del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010 fue una importante oportunidad para aumentar la concienciación y fomentar la capacidad de los diferentes interesados para aplicar el Protocolo e intercambiar experiencias y buenas prácticas. En la ponencia de la India se sugiere que los recursos financieros que se usan para lograr los objetivos de acceso y participación en los beneficios no se deberían centrar solamente en garantizar corrientes de ingresos, sino también en asegurar que estos se redistribuyan entre las comunidades locales.

52. Francia tiene previsto contribuir hasta un millón de euros al Fondo para aplicación de Protocolo de Nagoya y ha aceptado, a través del Fondo para el medio ambiente mundial de Francia (FFEM) financiación del orden de 900.000 euros para un proyecto de certificación de productos naturales para conservar la biodiversidad y apoyar el desarrollo local de la población en África meridional. En el plano nacional, Francia ha organizado un estudio sobre la importancia y viabilidad de los instrumentos de acceso y participación en los beneficios, y realizó varios seminarios por iniciativa del Ministerio de Desarrollo Sostenible, asociaciones empresariales y centros de investigación. Como parte de la estrategia nacional sobre biodiversidad adoptada en mayo de 2011, Francia se ha comprometido a crear un grupo de trabajo para elaborar en 2012 una propuesta para un marco jurídico nacional sobre acceso y participación en los beneficios.

53. La Unión Europea informó que está financiando varios proyectos con miras a mejorar la capacidad regional y nacional para seleccionar, desarrollar y utilizar la biodiversidad y los indicadores relacionados para garantizar el progreso hacia las metas de biodiversidad para 2020, así como para facilitar la aplicación del Protocolo de Nagoya ayudando a establecer el centro de intercambio de información del Protocolo de Nagoya así como iniciativas de creación de capacidad para países en desarrollo.

54. Conforme a lo notificado por Alemania en su ponencia, el BMZ es anfitrión de la Iniciativa de creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios, lanzada en 2006 por los Países Bajos y Alemania para apoyar al Grupo Africano en las negociaciones de un acuerdo sobre acceso y participación en los beneficios. Desde que se adoptó el Protocolo de Nagoya en 2010, la Iniciativa de creación de capacidad para acceso y participación en los beneficios se centra en brindar apoyo a los países en desarrollo para aplicar medidas de acceso y participación en los beneficios adecuadas a nivel nacional y (sub)regional. El objetivo es establecer y promover asociaciones de acceso y participación en los beneficios satisfactorias con el sector privado, en beneficio de la conservación de la biodiversidad y los medios de vida de los proveedores de recursos genéticos a nivel local. La iniciativa también trabaja activamente en las regiones del Caribe y del Pacífico (<http://www.abs-africa.info/>), con Dinamarca, Noruega, Alemania, el Institute de l'énergie et de l'environnement de la Francophone y la Unión Europea como donantes.

55. El Reino Unido tiene previsto contribuir 500.000 dólares de los EE.UU. al Fondo de aplicación del Protocolo de Nagoya. Ha encomendado una investigación para comprender las repercusiones de la aplicación del Protocolo. El proyecto identificará los sectores del país que hacen uso de recursos genéticos, considerará en qué medida el Reino Unido es proveedor de recursos genéticos y estudiará las varias opciones de que dispone para aplicar las disposiciones del Protocolo de Nagoya, así como el posible efecto de cada opción en los sectores identificados.

56. Las actividades de aumento de la concienciación, creación de capacidad e intercambio de información se continuarán centrando en la mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya. El Protocolo de Nagoya también estipula que se aliente a los usuarios y proveedores a canalizar los

beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Las Partes también acordaron considerar la necesidad de contar con un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios, y con modalidades para este, para abordar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que se producen en situaciones transfronterizas o en las que no es posible otorgar y obtener consentimiento fundamentado previo, y que los beneficios compartidos por los usuarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a través de este mecanismo se utilizarán para apoyar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes a nivel mundial.

**Objetivo 6: Crear capacidad para la movilización y utilización de recursos, y promover la cooperación Sur-Sur como un complemento necesario para la cooperación Norte-Sur,**

**Objetivo 8: Aumentar el compromiso mundial para la movilización de recursos DIRIGIDOS A apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio**

57. Los objetivos 6 y 8 de la Estrategia para la movilización de recursos hacen hincapié en la importancia de la creación de capacidad y el aumento de la concienciación para apoyar la movilización de recursos, incluida la cooperación Sur-Sur como un complemento de la cooperación Norte-Sur necesaria. Los talleres regionales y subregionales sobre biodiversidad y finanzas se han convertido en el principal medio de creación de capacidad y aumento de la concienciación para la movilización de recursos. Con el generoso apoyo financiero de España, los Países Bajos, el Japón y la Unión Europea, la Secretaría ha podido organizar una serie de talleres regionales sobre biodiversidad y finanzas con la participación de puntos focales y representantes tanto del Convenio como del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que también asistieron a los Talleres de Circunscripción Ampliados del FMAM, organizados y financiados por dicho organismo. La serie de talleres subregionales de 2011 se ha centrado en el análisis de opciones de financiación en apoyo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 recién adoptado, y la serie de talleres subregionales de 2012 tendrá como objetivo promover actividades de seguimiento en relación con las decisiones X/3 A y B y de preparación para las próximas reuniones intergubernamentales, tales como la 11<sup>a</sup> reunión la Conferencia de las Partes. La serie de talleres regionales, que tiene un costo medio de solo un octavo del costo de un taller de la misma escala, ayudó a alcanzar a todas las circunscripciones beneficiarias del mecanismo financiero, salvo dos.

58. En marzo de 2010 se lanzó la campaña de aumento de concienciación sobre la biodiversidad de la Unión Europea, basada en el lema “Biodiversidad - Todos somos parte”, dirigida a persuadir a personas de todas las edades y procedencias involucrarse personalmente en la protección de la biodiversidad. Además de un sitio web de la campaña y publicidad en los medios de comunicación, se realizaron actividades en varios países. En 2010, se registraron alrededor de 3,5 millones de vistas de la página web, y más de 190.000 personas de 130 países se han declarado “seguidores de la biodiversidad” en la aplicación de Facebook de la campaña. El video “Wake-up call” había sido visto por más de 1,5 millón de personas. La campaña continuó en 2011, y se centró en la presencia en Internet (sitio Web, redes sociales) y actividades organizadas por asociados tales como representaciones de la Unión Europea. En 2011, las actividades de la campaña estuvieron dirigidas a comprometer a las personas a hacer algo en la vida real. Por medio de una nueva aplicación, se invitó a las personas a comprometerse a hacer algo para ayudar a preservar la biodiversidad. También se lanzaron varias publicaciones y películas. Para 2012, se prevén varias actividades para celebrar el 20º aniversario de la Directiva Hábitats/Natura 2000 y el Programa LIFE. Entre estas, se planifican actividades de alto nivel en varios sitios de Natura 2000, actividades del proyecto LIFE en alrededor de 100 sitios y folletos conmemorativos sobre Natura 2000, entre otros.

59. Según la ponencia de Francia, el FFEM estableció en 2006 el Programa de pequeñas iniciativas para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático en países de África por medio de la financiación de proyectos

pequeños. En 2012, la AFD pondrá en práctica una ventanilla especial para la ONG que trabajan con la utilización sostenible de la biodiversidad en las comunidades de pueblos. Los objetivos incluyen, como parte de los esfuerzos de conservación y gestión sostenible de los recursos biológicos, cooperación Sur-Sur, lucha contra la pobreza y cuestiones de género. Francia contribuye 25 millones de euros a la segunda fase del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF) (2007-2012) que financia proyectos y creación de capacidad para organizaciones no gubernamentales que trabajan en países en desarrollo para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

60. Alemania indicó que el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) está apoyando la cooperación Sur-Sur y triangular. Por ejemplo, con el Brasil, la cooperación triangular se centra en fortalecer las capacidades institucionales a fin de lograr cooperación Sur-Sur basada en resultados. El Brasil y Alemania están trabajando juntos para ejecutar proyectos en países en desarrollo, por ejemplo apoyando un centro de tecnología ambiental en el Perú. Alemania, junto con la Comisión Europea, lanzó y apoyó enormemente el estudio mundial sobre “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB)”. Una de las principales metas del estudio TEEB fue aumentar la conciencia pública acerca de la importancia fundamental de la diversidad biológica y los bienes y servicios que proporciona para el bienestar humano y la economía local, nacional y mundial.

61. La ponencia de la India sugirió que se podría convocar una reunión internacional de donantes e instituciones de financiación multilaterales para evaluar las posibilidades de movilización de recursos para las metas de biodiversidad para 2020. Esta sugerencia también se puede aplicar para aumentar la conciencia pública acerca de la importancia de la diversidad biológica y los bienes y servicios que proporciona a todos los niveles para apoyar la movilización de recursos en repuesta al objetivo 8.1 de la Estrategia para la movilización de recursos.

62. Los talleres subregionales organizados en colaboración con el Programa de apoyo a los países del FMAM han probado ser un instrumento eficaz en relación con los costos para fortalecer las capacidades nacionales y regionales en técnicas de movilización de recursos, planificación financiera y utilización y gestión eficaces de recursos y apoyar actividades de aumento de concienciación, y para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de financiación para la diversidad biológica, como se sugiere en los objetivos 6.1 y 6.3 de la Estrategia para la movilización de recursos. Estos talleres están dirigidos principalmente a puntos focales nacionales del Convenio y su mecanismo financiero y un número limitado de representantes de la sociedad civil, financiados por los Talleres de Circunscripción Ampliados del FMAM. Solamente unos pocos puntos focales de movilización han podido asistir a estos talleres.

63. Hay cada vez más ejemplos de cooperación Sur-Sur, en particular de cooperación triangular para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, pero no se han desarrollado modalidades ampliamente aceptables de cooperación Sur-Sur que incluyan la función de la cooperación Sur-Sur en la cooperación internacional para el desarrollo. La clave puede ser la función catalítica de la cooperación triangular, considerando lo dispuesto en el artículo 20 del Convenio.

#### **IV. RECOMENDACIONES PROPUESTAS**

64. La presente nota destacó dos cuestiones que se identificaron en la décima reunión de la Conferencia de las Partes para que fueran consideradas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su cuarta reunión. Respecto del establecimiento de metas, se han recibido varias sugerencias de las Partes con respecto a la base sobre la que deben adoptarse metas. En este contexto, el Grupo de Trabajo podría considerar la siguiente recomendación.

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Invita* a las Partes a utilizar el marco de presentación de informes preliminar (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) actualizado por la Secretaría conforme a las deliberaciones en el Grupo de Trabajo;

2. *Expresa su gratitud* a los Gobiernos del Ecuador, el Japón, Suecia, Noruega y la India por haber actuado conjuntamente como anfitriones junto con la Secretaría del seminario de diálogo oficioso sobre Potenciación de las financiación para la biodiversidad, realizado en Quito, del 6 al 9 de marzo de 2012, y *toma nota* del resumen del diálogo preparado por la copresidencia (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/9);

3. *Acoge con satisfacción* el establecimiento de un grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como una contribución adicional a los preparativos para la 11<sup>a</sup> reunión la Conferencia de las Partes, y *expresa su gratitud* a los Gobiernos del Reino Unido y de la India por copatrocinar el grupo;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Analice la posibilidad de establecer, junto con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, un portal sobre financiación para la biodiversidad que actúe como puerta de enlace para brindar asistencia a las Partes con información acerca del mecanismo financiero del Convenio y de la movilización de recursos para apoyar a los países en desarrollo en la aplicación del plan estratégico para 2011-2020 como parte de la labor de supervisión mundial;

b) Informe acerca de las consultas con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre formas de fortalecer la utilización de los “Marcadores de Río” y formas de integrar esta información en los informes nacionales futuros en respuesta al párrafo 12 de la decisión X/3;

c) Organice talleres regionales y de expertos según proceda para brindar asistencia a las Partes para recopilar información a nivel nacional usando el marco de presentación de informes preliminar así como analizando mecanismos financieros innovadores, incluidos los principios rectores y las salvaguardias;

5. *Toma nota* de las ponencias acerca del examen de la aplicación de los objetivos 2, 5, 7 y 6, 8 de la Estrategia para la movilización de recursos. Dichas ponencias, que fueron pocas pero presentaron un rico contenido, indican una tendencia positiva hacia la acción para movilizar recursos para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

El Grupo de Trabajo también podría recomendar que la Conferencia de las Partes, en su 11<sup>a</sup> reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Alienta* a las Partes a llevar a cabo estudios/análisis institucionales como parte de las estrategias de movilización de recursos específicas de los países en desarrollo en el marco de la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad;

2. Adopta el marco de presentación de informes (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) actualizado por la Secretaría conforme a las deliberaciones mantenidas en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio;

3. *Recomienda* a las Partes que usen en forma tentativa un promedio para los años 2006 a 2010 como línea de base para la movilización de recursos;

4. *Decide* utilizar el término más amplio “mecanismos de financiación de la biodiversidad” en sustitución del término “mecanismos financieros innovadores” a fin de abarcar el amplio espectro de mecanismos que ya se están aplicando para la financiación de la biodiversidad y que se podrían potenciar para cumplir la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio;

5. *Pide* al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que examine más a fondo el marco de presentación de informes preliminar en su quinta reunión basándose en la información remitida por las Partes en cuanto a necesidades, deficiencias y prioridades de financiación;

6. *Invita* a las Partes y gobiernos a presentar su primer informe usando el marco de presentación de informes preliminar antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio de manera oportuna para que sean examinados por el órgano subsidiario;

7. *Invita* a las Partes y organizaciones asociadas pertinentes a examinar su función para establecer condiciones propicias, en particular para la intervención del sector privado en apoyo de los objetivos del Convenio, incluido el uso de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones y líneas de crédito gubernamentales y por medio de la promoción de ajustes en los instrumentos e incentivos económicos actuales, con miras a sustituir los efectos perversos por ganancias netas positivas en biodiversidad, y a que presenten información sobre sus experiencias el Secretario Ejecutivo (véase también UNEP/CBD/WG-RI/4/9);

8. *Toma nota* de la colaboración positiva entre la Secretaría del Convenio y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para organizar una serie de talleres regionales sobre movilización de recursos y expresa su gratitud a España, el Japón, los Países Bajos y la Unión Europea por su generoso apoyo financiero.

-----

/...